

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día veintidós de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Don Julio Mateo Castillo, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asistió el Señor Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día quince de julio de dos mil veinticinco y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 9827/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO “AMPLIACIÓN PARCIAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE GÁLDAR- 200 NUEVOS NICHOS”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejel de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta del proyecto denominado “AMPLIACIÓN PARCIAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE GÁLDAR- 200 NUEVOS NICHOS”, por importe de 271.536,32 euros (IGIC incluido).

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad la aprobación del proyecto denominado “AMPLIACIÓN PARCIAL DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO DE GÁLDAR- 200 NUEVOS NICHOS”, por importe de 271.536,32 euros (IGIC incluido).



3º.- EXPEDIENTE 9605/2025. SOLICITUD DE CELEBRACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. ACUERDOS PROCEDENTES.-

Por la Señora Concejal de Patrimonio, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe técnico y jurídico sobre escrito presentado por herederos de don ****, de celebración de escritura pública del lote nº75 de la parcela La Montaña.

Vistos los informes de la Oficina Técnica Municipal y Jurídico, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Celebrar escritura pública a herederos de don **** del lote 75 de la parcela La Montaña, cuya descripción y linderos actualizados es la siguiente:

“Solar de la parcela situado en la calle Doctor Vernau, que una extensión superficial de 207,00 m².

Linderos:

Norte, con parcela actualmente en investigación.

Sur, con calle Doctor Vernau por donde tiene su acceso.

*Este o Naciente, con don *****

*Oeste o Poniente, con don **** y doña *****

Referencia catastral: 7134512DS3173S0001AO

SEGUNDO.- Facultar al Señor Alcalde-Presidente para la firma de la escritura pública correspondiente.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 10 y última, y su factura número 20FV25070042 de la obra “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de veintisiete mil seiscientos sesenta euros con setenta y nueve céntimos (27.660,79 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 10 y última de la obra “REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL FIRME EN VARIOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE GÁLDAR, I FASE-2022”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de veintisiete mil seiscientos sesenta euros con setenta y nueve céntimos (27.660,79 €).



Segundo.- Aprobar la factura número 20FV25070042 por importe de veintisiete mil seiscientos sesenta euros con setenta y nueve céntimos (27.660,79 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 10 y última, y su factura número F/8002 de la obra "CENTRO CULTURAL GUAİRES – LOTE 1- INTERIORES Y OBRA CIVIL", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de veintisiete mil doscientos sesenta y ocho euros con diecinueve céntimos (27.268,19 €).

Visto a la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 10 y última de la obra "CENTRO CULTURAL GUAİRES – LOTE 1- INTERIORES Y OBRA CIVIL", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de veintisiete mil doscientos sesenta y ocho euros con diecinueve céntimos (27.268,19 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/8002 por importe de veintisiete mil doscientos sesenta y ocho euros con diecinueve céntimos (27.268,19 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 7 y su factura número Emit-808 de la obra "MEJORAS DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICAN GUANACHE FDCAN 2023", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de veintiocho mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (28.045,54 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 7 de la obra "MEJORAS DE LAS CALLES SAN MIGUEL Y FAICAN GUANACHE FDCAN 2023", debidamente suscrita por el director de obra y contratista HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.; por importe de veintiocho mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (28.045,54 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-808 por importe de veintiocho mil cuarenta y cinco euros con cincuenta y cuatro céntimos (28.045,54 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número Emit-85 de la obra "ENSANCHE C/ BENTEJUÍ, FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de trece mil doscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (13.284,66 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:



Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "ENSANCHE C/ BENTEJUI, FASE I", debidamente suscrita por el director de obra y contratista FRANCISCO PÉREZ JORGE; por importe de trece mil doscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (13.284,66 €).

Segundo.- Aprobar la factura número Emit-85 por importe de trece mil doscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y seis céntimos (13.284,66 €).

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 3 y su factura número F/8004 de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de treinta y seis mil quinientos setenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (36.577,74 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 3 de la obra "PROYECTO DE EJECUCIÓN 2ª FASE ÁREA RECREATIVA HUERTAS DEL REY – PARQUE CANINO", debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de treinta y seis mil quinientos setenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (36.577,74 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F/8004 por importe de treinta y seis mil quinientos setenta y siete euros con setenta y cuatro céntimos (36.577,74 €).

A.6).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 9 y su factura número 508000935 de la obra "PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L; por importe de doce mil ciento cincuenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (12.158,82 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 9 de la obra "PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO MUROS EN BAJADA DE LAS GUAYARMINAS Y PASEO DE LOS GUANARTEMES, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista INSMOELCA, INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS CANARIOS, S.L.; por importe de doce mil ciento cincuenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (12.158,82 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 508000935 por importe de doce mil ciento cincuenta y ocho euros con ochenta y dos céntimos (12.158,82 €).

B).- EXPEDIENTE 8920/2025. APROBACIÓN DEL PROYECTO "GÁLDAR ORIENTA-PRODAE 2026", A LOS EFECTOS DE SOLICITAR SUBVENCIÓN AL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, EN LOS MUNICIPIOS CANARIOS EN EL



PERIODO 2025-2028. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Desarrollo Local, Don Agustín Martín Ojeda, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Aprobar el proyecto “GÁLDAR ORIENTA-PRODAE 2026” a los efectos de solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo para la financiación de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica, en los municipios canarios en el periodo 2025-2028.

La finalidad del proyecto consistirá en la cobertura de dos puestos de trabajo en el marco del programa PRODAE. Por un lado, se contempla la adscripción de personal ya contratado en la anualidad 2025, en aplicación del supuesto previsto para la renovación de personal previamente incorporado al programa, quien continuará desarrollando las funciones propias del puesto de técnico (A.2) durante la presente anualidad. Por otro lado, se procederá a la contratación de una persona desempleada, cuya selección será realizada por el Servicio Canario de Empleo mediante oferta genérica, con el objetivo de cubrir otro puesto de técnico (A.2). Ambos profesionales desempeñarán funciones de asesoramiento a personas desempleadas, ejecución de proyectos de reinserción laboral dirigidos a la población galdense, así como actividades de sensibilización, orientación, formación y acompañamiento en el proceso de creación de empresas en el ámbito local, fomentando la dinamización económica y el impulso del emprendimiento.

Teniendo esto en cuenta, las áreas de intervención que tendrá que atender el referido personal se corresponden con las siguientes:

- Prospección de recursos ociosos o infrautilizados del municipio, así como de iniciativas emprendedoras y proyectos de promoción económica local, con especial atención a la identificación de nuevas actividades económicas y potenciales personas emprendedoras.
- Difusión y estímulo de oportunidades de creación de actividad entre personas desempleadas, promotoras y emprendedoras, así como entre entidades e instituciones colaboradoras del entorno local.
- Impulso de proyectos orientados al desarrollo económico y la creación de empleo en el ámbito local, como resultado de las políticas activas de empleo implementadas.
- Desarrollo de actuaciones dirigidas a dinamizar la economía del territorio mediante la generación de actividad empresarial sostenible y arraigada en el entorno.
- Información y sensibilización al colectivo emprendedor a través de actividades abiertas al público, fomentando la cultura emprendedora.
- Ejecución de actuaciones informativas generales sobre emprendimiento y



autoempleo, incluyendo orientación sobre trámites de constitución, ayudas disponibles y normativa aplicable.

- Realización de sesiones grupales dirigidas a personas desempleadas como medida de fomento del autoempleo y del espíritu emprendedor.
- Acompañamiento técnico en las fases iniciales de los proyectos empresariales, con el objetivo de facilitar su consolidación como empresas generadoras de empleo, mediante asesoramiento sobre su viabilidad técnica, económica y financiera.
- Asesoramiento individualizado para el emprendimiento y el autoempleo, incluyendo información detallada sobre trámites de constitución como persona física o jurídica.
- Asesoramiento sobre ayudas e incentivos disponibles para iniciativas emprendedoras y de autoempleo, como el pago único o las subvenciones para el fomento del empleo autónomo.
- Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo, incluyendo asesoramiento sobre la constitución y funcionamiento de cooperativas y sociedades laborales, su inscripción, calificación, beneficios fiscales y acceso a subvenciones.
- Difusión e información sobre las políticas activas de empleo promovidas por el Servicio Canario de Empleo.
- Difusión e información actualizada sobre la oferta formativa disponible, tanto para personas desempleadas como ocupadas, a través del Servicio Canario de Empleo.
- Desarrollo de funciones orientadas a la creación, reactivación, modernización y dinamización del tejido empresarial en los distintos sectores productivos (comercio, industria, agricultura, etc.).
- Apoyo técnico continuado a las personas promotoras una vez constituidas sus empresas, a través de técnicas de consultoría en gestión empresarial y asistencia en procesos formativos adecuados que favorezcan su consolidación.
- Acompañamiento empresarial durante las primeras fases del funcionamiento del negocio.
- Realización de visitas periódicas a las empresas del municipio con fines de asesoramiento y seguimiento.
- Asesoramiento a empresas ya constituidas sobre incentivos, bonificaciones y medidas disponibles para el fomento de la contratación laboral.

A los trabajadores contratados en el marco del presente Plan de Empleo, se les aplicarán las retribuciones salariales establecidas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Gáldar, publicado en el B.O.P. de Las Palmas, anexo al núm. 125 de fecha 2 de octubre de 2009, correspondientes al grupo de titulación A2, nivel de destino 20, de acuerdo al siguiente detalle:



N.º de Trabajadores Contratados	2
Sueldo Base	2.306,17€
Complemento de Destino	1.057,44€
Complemento Específico	2.171,18€
I. por Residencia	337,34€
Total Retribuciones Brutas	5.872,13€
Paga Extra de Junio	4.910,55€
Paga Extra de Diciembre	4.910,55€
Coste Salarial	2.408,60€
TOTAL PROYECTO	109.189,93€
SUBVENCIÓN	50.000,00€
APORTACIÓN MUNICIPAL	59.189,93€

CATEGORÍA	N.º Trabajadores Contratados	S.B.M.	Comp. Destino	Comp. Específico	I. Residencia	Total Retribuciones Brutas	P.E. Junio	P.E. Diciembre	Coste Salarial	Jornada	Meses	Total Proyecto
Agente de Desarrollo Local (PRODAE) (A.2) Convenio 84 (Adm. Pública)	2	2.306,17€	1.057,44€	2.171,18€	337,34€	5.872,13€	4.910,55€	4.910,55€	2.408,60€	Completa	12	109.189,93€

Subvención solicitada al SCE	50.000,00€
Coste Total del Proyecto	109.189,93€
Importe a Financiar por la Entidad Local	59.189,93€

Vista la propuesta, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar el proyecto “GÁLDAR ORIENTA-PRODAE 2026”, a los efectos de solicitar subvención al Servicio Canario de Empleo para la financiación de Proyectos de Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica en los municipios canarios en el periodo 2025-2028, en los términos transcritos con anterioridad.

C).- EXPEDIENTE 11014/2025. SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN. ACUERDOS PROCEDENTES.-

C.1.- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Orden de 16 de junio de 2025, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los



Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción, actualización o modificación, menor o sustancial, de los instrumentos de ordenación urbanística.

Visto lo dispuesto en la base sexta, apartado 2.a) “solicitudes y documentación”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar subvención para la elaboración de los documentos precisos para la “Fase Evaluación Ambiental Estratégica Modificación Menor Plan General de Ordenación de Gáldar: Regulación de los usos ordinarios en suelo rústico”, que se concretan en Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

ÚNICO.- Solicitar subvención para la elaboración de los documentos precisos para la “Fase Evaluación Ambiental Estratégica Modificación Menor Plan General de Ordenación de Gáldar: Regulación de los usos ordinarios en suelo rústico”, que se concretan en Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador.

C.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Orden de 16 de junio de 2025, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción, actualización o modificación, menor o sustancial, de los instrumentos de ordenación urbanística.

Visto lo dispuesto en la base sexta, apartado 2.a) “solicitudes y documentación”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar subvención para la elaboración de los documentos precisos para la “Fase Evaluación Ambiental Estratégica Modificación Menor Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano Consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16”, que se concretan en Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

ÚNICO.- Solicitar subvención para la elaboración de los documentos precisos para la “Fase Evaluación Ambiental Estratégica Modificación Menor Plan General de Ordenación de Gáldar: Recategorización a Suelo Urbano



Consolidado del ámbito de la Actuación Urbanística Aislada Marmolejos M-16”, que se concretan en Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador.”

C.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Orden de 16 de junio de 2025, de la Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas del Gobierno de Canarias, por la que se aprueban las nuevas bases reguladoras de las subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias para la redacción, actualización o modificación, menor o sustancial, de los instrumentos de ordenación urbanística.

Visto lo dispuesto en la base sexta, apartado 2.a) “solicitudes y documentación”, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Solicitar subvención para la elaboración de los documentos precisos para la “Fase Evaluación Ambiental Estratégica Modificación Menor Plan General de Ordenación de Gáldar: Ámbito Cruce Lomo San Antón (Reclasificación SRPT-2 a Suelo Urbano No Consolidado)”, que se concretan en Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador.”

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

ÚNICO.- Solicitar subvención para la elaboración de los documentos precisos para la “Fase Evaluación Ambiental Estratégica Modificación Menor Plan General de Ordenación de Gáldar: Ámbito Cruce Lomo San Antón (Reclasificación SRPT-2 a Suelo Urbano No Consolidado)”, que se concretan en Documento Ambiental Estratégico y Documento Borrador.

4º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

